



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 28 de agosto de 2008

Número 105

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA GLORIA", con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas..... 2
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "TRES HERMANOS", con una superficie aproximada de 13-25-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas..... 2
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "ASOCIACION AGRICOLA EL COMUN", con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas..... 3
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA GAVIOTA", con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, y B) LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO PORTUARIO, en Tampico, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA GLORIA", con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GLORIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143915** de fecha **18** de Julio del **2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **274** de fecha **06** de **Agosto** del **2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LA GLORIA**", con una superficie aproximada de **3-00-00 has.**, ubicado en el municipio de Bustamante, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. GUILLERMO CONTRERAS VARGAS** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 100.00 MTS. CON PREDIO LA UNION DE LUCIANO CASTILLO Y SOCIOS
AL SUR: 100.00 MTS. CON PREDIO SIN NOMBRE DE ADELAIDO BARRON LLAMAS
AL ESTE: 300.00 MTS. CON PREDIO TRES HERMANOS DE MAXIMINO CASTILLO BECERRA
AL OESTE: 300.00 MTS. CON ASOCIACION AGRICOLA EL COMUN DE FRANCISCO HERNANDEZ GERONIMO Y OTROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **07** de **Agosto** del **2008**.- **ATENTAMENTE**.- **EL COMISIONADO**.-
LIC. RUBEN DAVID ARANDA ORTIZ.- Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "TRES HERMANOS", con una superficie aproximada de 13-25-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TRES HERMANOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143916** de fecha **18** de Julio del **2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **276** de fecha **06** de **Agosto** del **2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104,

107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**TRES HERMANOS**”, con una superficie aproximada de **13-25-00 has.**, ubicado en el municipio de Bustamante, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. MAXIMINO CASTILLO BECERRA** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 500.00 MTS. CON PREDIO LA UNION DE LUCIANO CASTILLO Y SOCIOS
AL SUR: 500.00 MTS. CON PREDIO SIN NOMBRE DE ADELAIDO BARRON LLAMAS
AL ESTE: 230.00 MTS. CON PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES DEL MPIO. DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS.
AL OESTE: 300.00 MTS. CON PREDIO LA GLORIA DE GUILLERMO CONTRERAS VARGAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **07 de Agosto del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. RUBEN DAVID ARANDA ORTIZ.-** Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “ASOCIACION AGRICOLA EL COMUN”, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD **NACIONAL DENOMINADO “ASOCIACION AGRICOLA EL COMUN”** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143918** de fecha **18** de Julio del **2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **275** de fecha **06** de **Agosto del 2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**ASOCIACION AGRICOLA EL COMUN**”, con una superficie aproximada de **24-00-00 has.**, ubicado en el municipio de Bustamante, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. FRANCISCO HERNANDEZ GERONIMO Y OTROS** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 800.00 MTS. CON PREDIO LA UNION DE LUCIANO CASTILLO Y SOCIOS
AL SUR: 800.00 MTS. CON PREDIO SIN NOMBRE DE ADELAIDO BARRON LLAMAS
AL ESTE: 300.00 MTS. CON PREDIO LA GLORIA DE GUILLERMO CONTRERAS VARGAS
AL OESTE: 300.00 MTS. CON PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO ESTANQUE EL COMUN

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **07 de Agosto del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. RUBEN DAVID ARANDA ORTIZ.-** Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA GAVIOTA", con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GAVIOTA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143917** de fecha **18** de Julio del **2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **273** de fecha **06 de Agosto del 2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104,107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LA GAVIOTA"**, con una superficie aproximada de **2-00-00 has.**, ubicado en el municipio de Bustamante, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. FELIPE PEREZ** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 150.00 MTS. CON PREDIO LA UNION DE LUCIANO CASTILLO Y SOCIOS
AL SUR: 150.00 MTS. CON PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO ESTANQUE EL COMUN.
AL ESTE: 70.00 MTS. CON ASOCIACION AGRICOLA EL COMUN DE FRANCISCO
AL OESTE: 70.00 MTS. CON PREDIO LA VIRGEN DE ARTEMIO PEREZ LLAMAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **07 de Agosto del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. RUBEN DAVID ARANDA ORTIZ.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2007, el ciudadano JESUS HERNANDEZ TORRES, representante legal de la persona moral denominada SISTEMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO AZTECA TAMAULIPAS, S.C., que auspicia al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, y B) LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO PORTUARIO, modalidad escolarizada, plan semestral, turnos matutino, vespertino y nocturno, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Sor Juana Inés de la Cruz, No. 303, entre calles Altamira y Alvaro Obregón, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada SISTEMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO AZTECA TAMAULIPAS, S.C., está legalmente constituida, la cual tiene como finalidad entre otras, ampliar en todos los niveles y modalidades, incluyendo cursos y capacitación: preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, bachillerato o equivalente, licenciaturas, posgrados: especialidad, maestría, doctorado, cursos de actualización académica; según se aprecia en el acta constitutiva de la misma, contenida en la Escritura Pública número 18163 (dieciocho mil ciento sesenta y tres), de fecha 11 (once) de enero de 2005 (dos mil cinco), protocolizada ante la fe del Licenciado Bayardo Robles Sasso, Notario Público Número 44 (cuarenta y cuatro), con residencia y ejercicio en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TERCERO.- Que la persona moral denominada SISTEMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO AZTECA TAMAULIPAS, S.C., que auspicia al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, está autorizada para impartir educación superior mediante Acuerdo expedido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41 de fecha 4 de abril de 2007.

CUARTO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el Reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con Validez Oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares, deberá ser con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la cual se regirá conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven.

SEXTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente, el cual está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SEPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. JESUS HERNANDEZ TORRES, representante legal del INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, ha sido revisado por la Secretaría de Educación Pública, observándose el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado; por lo que a través del oficio número SE/0025/08 de fecha 21 de enero de 2008, y con fundamento en el

artículo 12 fracción IX de la Ley en comento, el C. Secretario de Educación emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, y B) LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO PORTUARIO, modalidad escolarizada, plan semestral, turnos matutino, vespertino y nocturno, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Sor Juana Inés de la Cruz, No. 303, entre calles Altamira y Alvaro Obregón, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 23 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE A) LICENCIATURA EN CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, Y B) LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO PORTUARIO, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, y B) LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO PORTUARIO, modalidad escolarizada, plan semestral, turnos matutino, vespertino y nocturno, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Sor Juana Inés de la Cruz, No. 303, entre calles Altamira y Alvaro Obregón, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/29/11/2007**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, los planes y programas de estudios que deberán aplicarse de conformidad a la siguiente estructura:

LICENCIATURA EN CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Contabilidad I	4	4	8	8
Administración I	3	3	6	6
Introducción al Derecho	4	4	8	8
Informática I	4	4	8	8
Introducción al Sistema Computacional	4	4	8	8
Inglés I	4	4	8	8
Subtotal	23	27	54	54
SEGUNDO SEMESTRE				
Contabilidad II	4	4	8	8
Administración II	4	4	8	8
Estadística Aplicada a la Administración	4	4	8	8
Mercadotecnia Administrativa	4	4	8	8
Derecho Civil	4	4	8	8
Informática II	4	4	8	8
Inglés II	4	4	8	8
Subtotal	28	28	56	56

TERCER SEMESTRE				
Legislación Fiscal I	4	4	8	8
Administración III	4	4	8	8
Mercadotecnia Internacional	4	4	8	8
Derecho Mercantil	4	4	8	8
Base de Datos	4	5	9	9
Inglés III	4	4	8	8
Subtotal	24	25	49	49
CUARTO SEMESTRE				
Legislación Fiscal II	4	4	8	8
Administración IV	4	4	8	8
Investigación de Mercados	4	4	8	8
Derecho Penal	4	4	8	8
Comunicación de la Información I	4	5	9	9
Inglés IV	4	4	8	8
Subtotal	24	25	49	49
QUINTO SEMESTRE				
Estudio Contable de los Impuestos I	4	4	8	8
Administración de Recursos Humanos I	3	3	6	6
Comercio Internacional I	4	4	8	8
Medios Publicitarios	4	3	7	7
Derecho Laboral	4	4	8	8
Comunicación de la Información II	4	5	9	9
Subtotal	23	23	46	46
SEXTO SEMESTRE				
Estudio Contable de los Impuestos II	4	4	8	8
Administración de Recursos Humanos II	3	3	6	6
Comercio Internacional II	4	4	8	8
Dirección y Política de Empresas	3	3	6	6
Desarrollo Empresarial Mercadotécnico	4	4	8	8
Derecho Administrativo I	4	4	8	8
Subtotal	22	22	44	44
SEPTIMO SEMESTRE				
Estrategias de Planeación Fiscal	3	4	7	7
Auditoría Administrativa	4	4	8	8
Economía I	3	4	7	7
Consultoría Empresarial	5	3	9	9
Derecho Administrativo II	4	4	8	8
Seminario de Tesis I	4	4	8	8
Subtotal	23	24	47	47
OCTAVO SEMESTRE				
Nuevas Tendencias	3	4	7	7
Economía II	3	4	7	7
Taller de Emprendedores	3	3	6	6
Clasificación Arancelaria	4	4	8	8
Seminario de Tesis II	4	4	8	8
Subtotal	17	19	36	36
Total General	188	193	381	381

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO PORTUARIO

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Administración I	4	3	7	7
Contabilidad I	4	4	8	8
Economía I	3	3	6	6
Introducción al Derecho	4	4	8	8
Fundamentos Conceptuales Marítimos	4	4	8	8
Informática I	4	4	8	8
Subtotal	23	22	45	45
SEGUNDO SEMESTRE				
Administración II	4	3	7	7
Contabilidad II	4	4	8	8
Economía II	4	4	8	8
Derecho Civil	4	4	8	8
Introducción al Sistema Aduanero Mexicano	4	4	8	8
Documentación Aduanera	4	4	8	8
Informática II	4	4	8	8
Subtotal	28	27	55	55
TERCER SEMESTRE				
Administración III	4	3	7	7
Presupuestos	4	4	8	8
Derecho Internacional Público	4	4	8	8
Ley Aduanera I	4	4	8	8
Transporte Marítimo I	4	4	8	8
Inglés I	4	4	8	8
Base de Datos	4	4	8	8
Subtotal	28	27	55	55
CUARTO SEMESTRE				
Administración IV	4	3	7	7
Taller de Impuestos	4	4	8	8
Derecho Administrativo	4	4	8	8
Ley Aduanera II	4	4	8	8
Transporte Marítimo II	4	4	8	8
Inglés II	4	4	8	8
Comunicación de la Información I	4	4	8	8
Subtotal	28	27	55	55
QUINTO SEMESTRE				
Comunicación Administrativa	4	3	4	4
Diagnostico y Evaluación Empresarial	4	4	8	8
Derecho Mercantil	4	4	8	8
Ley Aduanera II	4	4	8	8
Tramitación y Documentación Marítimo	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Comunicación de la Información II	4	4	8	8
Subtotal	28	27	55	55

SEXTO SEMESTRE				
Administración de Recursos Humanos	4	3	7	7
Mercadotecnia Internacional	4	4	8	8
Derecho Aduanero	4	4	8	8
Legislación Marítima I	4	4	8	8
Comercio Internacional Portuario	4	4	8	8
Transportación Internacional de Mercancías	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Subtotal	28	27	55	55
SEPTIMO SEMESTRE				
Relaciones Públicas	4	0	4	7
Legislación Marítima II	4	4	8	8
Tratados Internacionales	4	4	8	8
Normas Oficiales de Calidad Portuaria	4	4	8	8
Gestión de la Seguridad para Puertos	4	3	7	7
Seminario de Tesis I	4	4	8	8
Subtotal	24	19	43	46
OCTAVO SEMESTRE				
Relaciones Humanas	4	3	7	7
Gestión Portuaria	4	4	8	8
Desarrollo Sostenible y Sustentable en Puertos y Zonas Portuarias	4	4	8	8
Seminario de Tratados Internacionales	4	4	8	8
Términos de Negociación Internacional	4	4	8	8
Modalidades de Pago Internacional	4	3	7	7
Seminario de Tesis II	4	4	8	8
Subtotal	28	26	54	54
Total General	219	202	417	420

ARTICULO TERCERO.- EI INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudios aprobados, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, de acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- EI INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se aprueban, las constancias que la legislación aplicable señala para estos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- EI INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, deberá actualizar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, previa evaluación y aprobación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- EI INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- EI INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, por lo que hace a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo previsto en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- El INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, deberá enviar a la autoridad educativa, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada cuatrimestre escolar, la información estadística de inicio y fin de curso y, en el plazo y términos que establezca, la documentación actualizada, relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones, copia de la documentación por semestre, por un mínimo de cinco años y en archivo físico o electromagnético que permita su fácil consulta y acceso.

ARTICULO NOVENO.- Cuando el INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, y demás modificaciones a su situación legal, deberá hacer la solicitud al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, así como de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, según lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO UNDECIMO.- El INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y entrega de los sellos oficiales.

ARTICULO DUODECIMO.- El INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos respectivos vigentes en el Estado; para el caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, los datos de la nueva constancia en la que se acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano JESUS HERNANDEZ TORRES, representante legal de la persona moral denominada SISTEMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO AZTECA TAMAULIPAS, S.C., que auspicia al INSTITUTO DE TRAMITACION ADUANAL DEL NORTE, para que cumpla con los compromisos que el presente documento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 28 de agosto de 2008.

Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3759.- Expediente Número 083/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 3901.- Expediente Judicial Número 190/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	7
EDICTO 3760.- Expediente Número 665/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3902.- Expediente Número 11/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	8
EDICTO 3761.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 673/2008.	3	EDICTO 3903.- Expediente Número 93/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3762.- Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3904.- Expediente Número 119/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3763.- Expediente Número 00228/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3905.- Expediente Número 97/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3764.- Expediente Número 927/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3906.- Expediente Número 1315/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	9
EDICTO 3765.- Expediente No. 00885/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3907.- Expediente Número 1709/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3766.- Expediente Número 1161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3908.- Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3767.- Expediente Número 287/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3909.- Expediente Número 1750/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3768.- Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3910.- Expediente Número 28/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3769.- Expediente Número 00619/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3911.- Expediente Número 00238/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3770.- Expediente Número 432/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3912.- Expediente Número 529/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3771.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00652/2008.	6	EDICTO 3913.- Expediente Número 295/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3772.- Expediente Número 00714/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3914.- Expediente Número 819/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3802.- Expediente Número 1136/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	6	EDICTO 3915.- Expediente Número 734/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 3898.- Expediente Número 1605/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	6	EDICTO 3916.- Expediente Civil Número 070/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3899.- Expediente Número 825/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 3954.- Expediente Número 00486/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3900.- Expediente Judicial Número 2005/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGNA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3955.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 830/2008.	13	EDICTO 3981.- Expediente Número 686/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3956.- Expediente Número 00823/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3982.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 678/2008.	19
EDICTO 3957.- Expediente No. 00720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3983.- Expediente Número 285/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3958.- Expediente Número 676/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3984.- Expediente Número 727/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3959.- Expediente Número 00543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3985.- Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3960.- Expediente Número 1109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3986.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00584/2008.	20
EDICTO 3961.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 711/2008.	14	EDICTO 3987.- Expediente Número 1016/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3962.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 779/2008.	14	EDICTO 3988.- Expediente Número 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3963.- Expediente Número 694/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3989.- Expediente Número 812/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3964.- Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3990.- Expediente Número 10101/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3965.- Expediente Número 968/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3991.- Expediente Número 981/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3966.- Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3992.- Expediente No. 00920/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3967.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 767/2008.	16	EDICTO 3993.- Expediente No. 01334/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3968.- Expediente Número 00719/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3969.- Expediente Número 223/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3970.- Expediente Familiar Número 041/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3971.- Expediente Número 694/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3972.- Expediente Número 00982/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3973.- Expediente No. 00924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3974.- Expediente No. 00816/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3975.- Expediente Número 1076/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3976.- Expediente Número 714/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3977.- Expediente Número 711/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3978.- Expediente Número 00814/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3979.- Expediente Número 422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3980.- Expediente Número 1067/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 083/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de JULIO CÉSAR TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcciones existentes marcadas con el número tres mil uno, por avenida Cuauhtémoc y terreno sobre el cual está construida, que es la fracción del solar número cinco, de la manzana "H", de la colonia primavera, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 320.00 M2 (trescientos veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts., con el solar número cuatro; AL SUR, en 20.00 mts., con la avenida Guadalupe Mainero; AL ORIENTE, en 16.00 mts., con el resto del solar número cinco; AL PONIENTE, en 16.00 mts., con la avenida Cuauhtémoc. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Numero 828, Legajo 6-017, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de agosto del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3759.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 665/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL MANUEL VELEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 02

dos de abril del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA MARÍA CHONG CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3760.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ MATA RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de abril de (2005) dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. CONCEPCIÓN SALDIVAR LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 673/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. De igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3761.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de JULIÁN YAÑEZ MELO, promovido por la C. MARÍA EUGENIA BANDA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3762.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00228/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA RESENDIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3763.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veintiséis de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 927/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MORENO GONZÁLEZ, promovido por BLANDINA LÓPEZ JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3764.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00885/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL LOZADA DE LEON y Testamentario a bienes de la señora TOMASA TORRES RUELAS, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS LOZADA TORRES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3765.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciséis de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GABRIEL HERNÁNDEZ ROSALES Y SANTOS GONZÁLEZ CORONADO, promovido por ZOILA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3766.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de agosto del 2008.

SE CONVOCA A HEREDEROS ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO FLORES ROSALES VIUDA DE URESTI, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.- Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

3767.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA LAURA CANALES PÉREZ, promovido por el C. ING. FERNANDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3768.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número

00619/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EULALIO CORONA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3769.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 432/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIANA FLORES GARZA, promovido por el C. HUGO GÓMEZ FLORES.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3770.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA GEORGINA HENRY BARBA denunciado por PEDRO MARTÍN DE LA GARZA HENRY, bajo el Número 00652/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el

presente a los tres días del mes de julio de dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3771.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete días del mes de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA VILLASANA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3772.-Agosto 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, titular del Juzgado, por auto de fecha 04 de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1136/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por FLAVIO ENRIQUE AVALOS PALACIOS, siendo el inmueble de referencia el ubicado en la Colonia Petrolera con una superficie de 11,780.40 M2 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 88.30 metros lineales, con lotes de la colonia petrolera; AL NOROESTE: en 38.80 con retorno Boulevard Naranjos de la colonia petrolera; AL NORESTE: en línea quebrada de 72.60 metros lineales y 11.00 metros lineales con propiedad del Sr. José Jaime Maldonado Montoya; AL SUR: en 199.67 con Boulevard La Espuela, antes vías del ferrocarril; OESTE: en 80 metros lineales con propiedad privada.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3802.-Agosto 19, 28 y Septiembre 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSEFINA ARIAS ISLAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, treinta de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1605/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. GUILLERMO DAVID RODRÍGUEZ GUERRA en contra de la C. JOSEFINA ARIAS ISLAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora JOSEFINA ARIAS ISLAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3898.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 825/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. DORA ALICIA MARTÍNEZ ARTEAGA, en contra de la sociedad mercantil "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS" S.A. DE C.V., así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) Se demanda de la Sociedad Mercantil "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS", S.A. DE C.V., la pérdida de los derechos de propiedad que le corresponden respecto de una superficie de terreno de 45,772.00 M2 más una demasía de 2,288.13 M2, terrenos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección: I, Número 44,524. Legajo: 891, de fecha 5 de septiembre de 1986, perteneciente del municipio de Altamira, Tamaulipas, y sus medidas son: LOTE 1 con las colindancias que se mencionan: AL NORTE 623.180 m., con fracción del Señor José Reyes Maldonado; AL SUR: 399.00 M., con lote L-1 y 246.424 m., con propiedad privada; AL ESTE: 110.87 m., con

Autopista Tampico-Altamira; AL OESTE: 10.00 m., con propiedad privada. De igual manera se reclama de la mencionada demanda la pérdida de los derechos de propiedad que le corresponden de una demasía identificada como lote L-1 con superficie de 2,288.13, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 388.00 m., con terrenos de la central de servicios de carga.- AL SUR: 388.00 m., con lote L-2, L-3, L-4, L-5 y L-6.- AL ESTE: 11.794 m., con Autopista Tampico Altamira.- AL OESTE: en vértice. C) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se reclama la cancelación parcial de la inscripción registral antes mencionada cuyos datos son: Sección: I, Número 44,524, Legajo: 891, de fecha 5 de septiembre de 1986, perteneciente del municipio de Altamira, Tamaulipas, únicamente en lo que se refiere al lote I que se precisa en el inciso anterior, igualmente como los datos correspondientes a el lote L-1 de Demasía. C) Como consecuencia de la pérdida de los derechos reales del propietario pertenecientes a "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS", S.A. DE C.V., se declare Judicialmente que dicha propiedad con superficie de 48,010.13 M2 ahora pertenece a la actora por operar en su favor la usucapión y a la vez se ordene al Director de Registro Público de la Propiedad efectúe la cancelación registral demandada en el punto anterior y a su vez se inscriba como único titular o propietaria a mi representada "FLETES TAMPICO, DIVISIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.".- Habiéndose ordenado por auto de fecha nueve de julio del año dos mil ocho, emplazarlos por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V." que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

3899.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 2005/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ADOLFO RAMÍREZ

GARCÍA, radicado con fecha siete de diciembre del año de dos mil siete, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado con como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria habilitada actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3900.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ CASTORENA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 190/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ CASTORENA radicado con fecha uno de febrero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado con como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria habilitada actuante adscrita a éste Tribunal y no posible su localización; es por lo que por tal razón y de en conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3901.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. ROGELIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 11/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ÁNGEL JOSÉ ROCHA LOZANO, apoderado de MIREYA PACHECO GÓMEZ, en contra de Usted; ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el diecisiete de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 17 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.- Rúbrica.

3902.-Agosto 26, 27 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. DORA ALICIA LUCIO TOVAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 93/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA ALICIA LUCIO TOVAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y

Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3903.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUANA SOTO JUÁREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 119/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA SOTO JUÁREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3904.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LILIA AGUILLON DE LA PAZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 97/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LILIA AGUILLON DE LA PAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de

sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3905.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. YESENIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de septiembre, del año dos mil siete, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 1315/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSÉ ÁNGEL QUIROZ VASQUEZ en contra de YESENIA RODRÍGUEZ GARCÍA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ RODRÍGUEZ. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3906.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS ALBERTO RUBIO HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de noviembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 1709/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ALBERTO RUBIO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3907.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. OLGA LINDA WALLE ALAMBAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones las apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3908.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS LORENZO LARA MEZQUITIC

Y A LA C. ESMERALDA MONTERO DÁVILA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de noviembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 1750/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS LORENZO LARA MEZQUITIC Y ESMERALDA MONTERO DÁVILA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3909.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ANTONIO GUEVARA ARGUELLES.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 28/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de MARÍA DOLORES LONGORIA ZURITA, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de mayo del 2008.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3910.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARICRUZ REYES DEL CARMEN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno (01) de abril del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor REYES FRANCISCO ZÚÑIGA PANTOJA, en contra de la señora MARICRUZ REYES DEL CARMEN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada señora MARICRUZ REYES DEL CARMEN.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el trámite del presente Juicio.

Por auto de fecha seis (06) de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada señora MARICRUZ REYES DEL CARMEN, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis (06) de agosto del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3911.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA LAURA ROQUE LORENZO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 529/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCOS CHÁVEZ CRUZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

UNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3912.-Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 295/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pozo en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C. V., en contra de BEATRIZ DIAZ IBARRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en el lote Número 7, de la Manzana 7, Zona 6 en terrenos que fueron del Ejido 20 de Noviembre de este Municipio con superficie de 195.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, En 9.80 Mts., con Lote Número 24.- AL SURESTE, En 19.65 Mts., con Lote Número 6.- AL SUROESTE, En 9.65 Mts., con C. Los Novios.- AL NOROESTE, En 20.15 Mts., con Lote Número 8.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 81780, Legajo 1636, de fecha 24 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$87,100.00 (OCHENTA Y SIETEMIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3913.-Agosto 26, 28 y Septiembre 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 819/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DIVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V., y quien la represente legalmente Ingeniero Carlos Nelson López Guerrero, y Ma. de Lourdes Leal de López, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio rústico de agostadero municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, por carretera Estación Manuel Villa Aldama, kilómetro 33.5 hacia la derecha por Ejido Lauro Aguirre, por brecha 8.0 kilómetro hasta llegar al predio. Sección I, Número 81182, Legajo 1624, de fecha 18 de mayo de 1993 del municipio de Villa Aldama, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,836.83 metros con propiedad de los señores Pumarejo; AL SUR en 2,836.83 metros con Ejido Lauro Aguirre; AL ESTE en 705.00 metros con Luz María Filizardo de Pumarejo y Carmen San Román de Pumarejo; AL OESTE en 705.00 metros con propiedad de los señores Pumarejo.- Con una superficie de 200-00-00 has.- Valor comercial en N. R. \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que desee participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3914.-Agosto 26, 28 y Septiembre 3.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 734/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y continuado por el Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en contra de JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DE LA RIVA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Ubicado en calle Mezquite, número 609 del Fraccionamiento Las Flores de este municipio, los siguientes; Sección I, Número 12207, Legajo 245, de fecha 15 de junio del 1988 del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Ubicado en calle caoba esquina con ceiba, número 503, del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad: Sección I, Número 28951, Legajo 580, de fecha 22 de octubre de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20º/a (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3915.-Agosto 26, 28 y Septiembre 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 070/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Prudencio Ríos Rodríguez en contra del C. HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN, sacar a remate la parte proporcional que le corresponde al demandado HERMAN LIBORIO VERLAGE

FRIEDMAN, es decir el 50% (cincuenta por ciento) en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno y construcción, ubicado en Calle Nicolás Bravo esquina con 20 de noviembre de González, Tamaulipas; a nombre de: HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN Y GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de buena y mediana calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 75%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE MISMAS: Calles de segundo orden; SERVICIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO: Abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado: mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos. Red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla, parámetro de vialidad (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapecial. Banquetas de concreto hidráulico. Vialidades: calles de concreto. Pavimento de concreto. Red telefónica aérea. Recolección de desechos sólidos (basura). Vigilancia. Transportes urbanos y suburbanos en general. Centros comerciales importantes. Centros financieros importantes a 600.00 m. Parques y jardines y plazas cívicas de la zona centro. AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- III.- TERRENO: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias. Según medidas: lote fracción número 5. AL N. En 27.90 m., con propiedad privada; AL S. En 27.90 m., con Calle veinte de Noviembre; AL E. En 41.90 m., con Calle Nicolás Bravo, y; AL O. En 41.90 m., con mitad poniente del mismo inmueble. Superficie: 1,169.00 M2., según escrituras.- TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: de forma regular y plana.- CARACTERÍSTICAS PANORAMICAS: con vista a edificaciones de la zona.- DENSIDAD HABITACIONAL: Baja.- INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.- SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: No hay.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- IV.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: obra negra sin losa de concreto.- TIPO DE CONSTRUCCION: tipo 1: construcción de mampostería de block y concreto.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna de buena calidad.- No. DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 4 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: 50 años.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: regular.- CALIDAD DEL PROYECTO: bueno.- UNIDADES RENTABLES.- V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMIENTOS: Zapatas corridas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga, trabes y columnas de concreto.- MUROS: de block de 15*20*40* de concreto.- ENTREPISO TECHOS: AZOTEAS: BARDAS: Poste de madera.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTINUA): REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- PLAFONES.- LAMBRINES.- PISOS: Concreto.- ESCALERAS. PINTURA.- RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- CARPINTERÍA.- PUERTAS.- GUARDARROPAS.- LAMBRINES OPLAFONES.- PISOS.- INSTALACIONES HIDAULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID. Y SANITARIA.- MUEBLES DE BAÑO.- MUEBLES DE COCINA.- INSTALACIONES ELECTRICAS.- PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICA.- VIDRIERIA.- CERRAJERÍA.- FACHADA: Rústica de block.- INSTALACIONES ESPECIALES: No hay.- Con un valor de: \$849,967.14 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico,

Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, que tendrá verificativo a DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el precio que servirá de base para esta Almoneda deberá tener rebaja del 10% (diez por ciento) del valor fijado por los peritos del bien inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3916.-Agosto 26, 28 y septiembre 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AURORA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. VÍCTOR ARAUJO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3954.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO NASTA NACIF, denunciado por los CC. YEDUARDO ARMANDO, ELSA NORMA DE APELLIDOS NASTA FERRERA, asignándosele el Número 830/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código

de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (20) veinte días mes de agosto del año dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3955.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS MONTANTES, denunciado por ERNESTINA MONTANTES BOCANEGRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3956.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABEL LONGORIA GARCÍA, denunciado por los C. C. MARÍA HORTENCIA ESCOBAR GALVÁN Y BRENDA ODETTE LONGORIA ESCOBAR se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3957.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 676/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS CALDERÓN MACÍAS, denunciado por ANGELA CALDERÓN MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3958.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RETA CASTRO Y CELINA TERAN FUENTES, denunciado por ANTONIO RETA TERAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3959.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAVID HOSSEIN HERRERA YABER, promovido por la C. ROCÍO ANEL NAVARRETE CARRASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3960.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO RUELAS RUIZ, promovido por la C. MARTHA CASTILLO GARCÍA, bajo el Expediente Número 711/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3961.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CASTILLO HUERTA Y

ELOISA GUILLEN MEDRANO, denunciado por JULIO ARMANDO CASTILLO GUILLEN, asignándosele el Número 779/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3962.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de julio del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 694/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA USCANGA SOSA y OMAR CRUZ LARA, quienes fallecieron el 4 cuatro de abril del 2000 dos mil, y 27 veintisiete de junio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCO XAVIER CRUZ USCANGA y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3963.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMEL GERARDO SALDAÑA GARZA, denunciado por MYRNA ALICIA SALDAÑA FLORES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3964.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 968/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBÉN MALDONADO NUÑEZ, promovido por la C. MARGARITA CONSTANTINO GUZMAN, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3965.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO ENRIQUEZ ZAVALA, quien falleció el 01 primero de febrero del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HERLINDA MENDOZA LAZARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 12 doce de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3966.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA DOVAL MONTALVO O JUANA MA. DOVAL DE ALEMÁN O JUANA MARÍA DOVAL, denunciado por los CC. ROBERTO ALEMÁN DOVAL, LETICIA ALEMÁN DOVAL, HUMBERTO ALEMÁN DOVAL, ALBERTO ALEMÁN DOVAL, NIDIA WENDOLYN ALEMÁN DOVAL, asignándosele el Número 767/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (13) trece días de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3967.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO JUÁREZ BECERRA, denunciado por el C. PEDRO JUÁREZ BECERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciocho de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3968.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil seis, radicó el Expediente Número 223/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTINIANO RIVERA, denunciado por ADELA BEAS VELA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o el Cinco, que es uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho de agosto del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3969.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 041/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANTINO TREVIÑO LOZANO, promovido por el C. MARÍA ISABEL TREVIÑO LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3970.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil, ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 694/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de CIPRIANA REYES MUÑOZ, denunciado por el C. GILBERTO HERNÁNDEZ PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y actores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3971.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00982/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y PUREZA TORRES RINCON, promovido por la C. CAROLINA DE LA CRUZ TORRES, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3972.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA ROEL VELÁSQUEZ, denunciado por la C. HORTENSIA ROEL VELÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3973.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00816/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NOE ALANIS GOVEA, denunciado por el la C. MARTHA ALICIA MORAN ROMO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3974.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1076/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA AUREA POMPA ARRIAGA VIUDA DE CADENA, promovido por la C. SANJUANA IDALIA CADENA POMPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3975.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS CASTILLO INFANTE, quien falleció el 19 diecinueve de septiembre del 2007 dos mil siete, en Ciudad

Madero, Tamaulipas, denunciado por NARCISO GONZÁLEZ CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3976.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de julio del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 711/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO SILVA RAMOS Y ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3977.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA PÉREZ HERRERA, denunciado por SANTOS MONTELONGO LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3978.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO CEDILLO DIAZ, denunciado por la C. MARÍA MARTÍNEZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3979.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1067/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE ARREAGA RENTERIA, promovido por MARÍA DEL ROSARIO BAÑDERAS ARREAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3980.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 686/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS DE LA CRUZ ACOSTA denunciado por SOFÍA AGUILAR MORALES, Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3981.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JARAMILLO, quien falleció el día diez (10) de enero de mil novecientos noventa (1990) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 678/2008, denunciado por los CC. ANTONIA CRUZ ENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ CRUZ, LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CRUZ Y MAGDALENA RODRÍGUEZ CRUZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (07) siete de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3982.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 285/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de ADRIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA denunciado por la C. MARGARITA GONZÁLEZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3983.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 727/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TREJO SALDAÑA, quien falleció el 07 siete de abril del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. ELENA SALDAÑA DE TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3984.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO VICENCIO REYES, denunciado por JOSÉ REFUGIO VICENCIO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3985.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA FERNÁNDEZ DE LARA RODRÍGUEZ, quien falleció el día dos (02) de septiembre del año dos mil dos (2002) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. GABINO VICENTE HERNÁNDEZ RESENDIZ, CARLOS ALBERTO, GUADALUPE JOANNA, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE LARA.

Expediente registrado bajo el Número 00584/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (20) veinte días del mes de junio del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3986.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1016/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. RAMONA MENDOZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3987.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FÉLIX CAZARES RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3988.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 812/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINO MARTÍNEZ JASSO, denunciado por MARÍA ELVIRA BECERRA WALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3989.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 10101/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMADO GÓMEZ BARAJAS, promovido por la C. CUSTODIA DE LA TORRE JIMÉNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3990.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 981/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PERFECTA GUERRERO VERDINES, promovido por la C. MA. ENRIQUETA BERRONES GUERRERO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3991.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00920/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENCARNACIÓN LUGO ONOFRE, denunciado por las CC. ESTHER ZITA ESPINOZA CORTINA, ALMA LETICIA, GLORIA, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS LUGO ESPINOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3992.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01334/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FIDELA AMAYA BARRIENTOS, denunciado por los C. C. BENIDLE, MARÍA GENOVEVA, JOSÉ DE LOS SANTOS, JOSÉ ÁNGEL Y GUADALUPE de apellidos LEAL AMAYA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3993.-Agosto 28.-1v.